



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE 251 MADRID NÚMERO 30

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 255 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Cristina Megino Marquiner, contra “Iberfibra, Sociedad Limitada”, “Desma Pert, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Promociones y Contratas Terzaga, Sociedad Limitada”, “Arcón Construcciones y Contratas, Sociedad Limitada”, y “Prefabricados Valdelcarro, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 24 de octubre de 2012 del tenor literal siguiente:

Decreto

Secretaria judicial, doña María Luisa García Tejedor.—En Madrid, a 24 de octubre de 2012.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a las ejecutadas “Iberfibra, Sociedad Limitada”, “Desma Pert, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Promociones y Contratas Terzaga, Sociedad Limitada”, “Arcón Construcciones y Contratas, Sociedad Limitada”, y “Prefabricados Valdelcarro, Sociedad Limitada Unipersonal”, en situación de insolvencia parcial por importe de 24.810.97 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de las ejecutadas.

De conformidad con el artículo 276.5 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, una vez firme la presente resolución remítase testimonio de esta resolución al Registro Mercantil o al registro que corresponda según la naturaleza de la entidad ejecutada a los efectos que procedan.

Una vez firme, hágase entrega de los testimonios necesarios a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles a contar desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Iberfibra, Sociedad Limitada”, “Desma Pert, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Promociones y Contratas Terzaga, Sociedad Limitada”, “Arcón Construcciones y Contratas, Sociedad Limitada”, y “Prefabricados Valdelcarro, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de edictos de este Juzgado.

En Madrid, a 24 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.116/12)

